

## **INFORME DE LA GERENCIA GENERAL SOBRE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIONES DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2016 Y SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

Quito, DM, Abril 2017

A la Junta general de Accionistas

En cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos, me permito rendir el informe de gestión sobre las operaciones de BOEHRINGER INGELHEIM DEL ECUADOR S.A. correspondiente al año 2016.

### **Antecedentes**

Durante el año 2016 la situación económica del país estuvo afectada por los bajos precios de exportación del petróleo, principal fuente de ingresos del Presupuesto General del Estado, así como también por la devaluación de otras monedas con respecto al Dólar de los Estados Unidos de América, moneda de uso legal en el Ecuador, la cual genera un impacto negativo en las exportaciones no petroleras del país. Adicionalmente el terremoto ocurrido en abril del 2016 ocasionó importantes daños en la infraestructura de ciertas provincias del litoral ecuatoriano y cuantiosas pérdidas económicas.

Las autoridades económicas del país, con el fin de afrontar estas situaciones, diseñaron diferentes alternativas entre las cuales se incluyeron: priorización de las inversiones, incremento de la inversión extranjera a través de alianzas público-privadas con beneficios tributarios, disminución del gasto corriente, incremento temporal del impuesto al valor agregado, contribuciones tributarias extraordinarias a empresas y personas naturales, financiamiento del déficit fiscal mediante la emisión de bonos del Estado, obtención de financiamiento a través de organismos internacionales y gobiernos extranjeros, entre otras medidas. Así también, mantuvo el esquema de restricción de importaciones a través de salvaguardas y derechos arancelarios con el fin de mejorar la balanza comercial, aspecto que se tenía previsto sea desmontado durante el año 2016; no obstante, se resolvió diferir un año el cronograma de eliminación de las salvaguardas y se dispuso que la fase de desmantelamiento se efectúe a partir de abril del 2017 hasta junio del mismo año.

La gerencia de la Compañía considera que las situaciones antes indicadas han originado ciertos efectos en la operatividad de la Compañía, por ejemplo, incremento en los precios de bienes y servicios contratados, disminución del crédito comercial a corto plazo, reducción del flujo de caja por complicaciones en la recuperación de créditos; ante lo cual se están adoptando las siguientes medidas: evaluación de políticas comerciales y crediticias; optimización de niveles de inversión; y, contratación de créditos de corto plazo, las cuales considera le permitirán afrontar las situaciones antes indicadas y continuar operando en forma rentable.



Durante el año 2016 por decisión corporativa, el Grupo Boehringer Ingelheim International llegó a un acuerdo con el Grupo Sanofi para la venta del portafolio de productos de la línea de consumo - CHC (Consumer Health Care) a nivel mundial, operación con aplicación efectiva a partir del 1 de enero del 2017. Por esta razón, con fecha 28 de diciembre del 2016, se firmó un contrato de compra-venta local entre Boehringer Ingelheim del Ecuador (vendedor) y Sanofi Aventis del Ecuador (comprador), mediante el cual, el primero vende, transmite, transfiere, cede y entrega al comprador, todos los derechos, títulos e intereses del vendedor sobre los activos del negocio que se mencionan en el anexo 1 de dicho acuerdo.

En febrero del 2016, la Compañía firmó un contrato de prestación de servicios de operación logística con un proveedor local, mediante el cual, el contratista se compromete a prestar servicios no exclusivos de operador logístico, almacenamiento, control de inventarios y puesta a disposición de terceros, de los productos indicados por la Compañía y que se detallan en el anexo 1 de dicho acuerdo. Anterior a la fecha antes indicada, la Compañía mantuvo, con uno de sus principales distribuidores, un contrato por un año, renovable de mutuo acuerdo, a través del cual, la Compañía confiaba la distribución no exclusiva de sus ventas siempre y cuando el distribuidor cumpla con los indicadores de gestión definidos por la Compañía.

Al respecto de la normativa vigente para la fijación de precios, en julio del 2015, se emitió el nuevo Reglamento que tiene como finalidad establecer y regular los procedimientos para la revisión y control de precios de venta al consumidor final de medicamentos de uso humano que se comercialicen en el Ecuador. Mediante Resolución No10-2016 del 19 de agosto y publicada el 8 de octubre del 2016, se dio a conocer la lista de precios techo estableciendo dos categorías, Anexos A y B. Los medicamentos incluidos en el anexo A se ven sujetos a un impacto de reducción de precios que para el caso de la Compañía, implicó un efecto mínimo equivalente al 0.9% de la venta total proyectada para el año 2016. El Anexo B, el cual contiene una parte del portafolio de la Compañía (línea consumo), indica que los medicamentos incluidos en éste deben mantener los precios a los cuales se comercializaba antes de la entrada en vigencia del Decreto No. 400 (nueva reglamentación para fijación de precios de medicamentos de consumo humano). La Resolución en referencia, tenía como plazo de aplicación 180 días a partir de su publicación, plazo que se cumplió a mediados del año 2016. Dicha normativa fue aplicada a cabalidad por parte de la Compañía.

Boehringer Ingelheim del Ecuador Cia. Ltda., gracias a su importante labor y gestión con los entes respectivos, supo tomar acciones que coadyuvaron a reducir el impacto de dichas resoluciones sobre la operatividad del negocio, permitiendo alcanzar los resultados de manera satisfactoria. Para el año 2017, la normativa en mención se encuentra en plena vigencia, y se prevé algunas revisiones por parte de las autoridades de control locales, situaciones que serán analizadas en forma oportuna por la administración de la Compañía, con el fin de generar potenciales planes de acción.

### **Situación Económica**

A continuación se presenta el estado de situación financiera, al 31 de diciembre del 2016:





Las cifras que reporta el Estado de Resultados por el año terminado al 31 de diciembre del 2016 y 2015, se presentan como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Ingresos por ventas	43.345.028	41.307.818
Costo de productos vendidos	<u>(22.526.988)</u>	<u>(22.335.098)</u>
Utilidad bruta	<u>20.818.040</u>	<u>18.972.720</u>
Gastos administrativos	(5.303.680)	(5.027.622)
Gastos de venta	(14.729.058)	(13.322.114)
Otros ingresos/(gastos) operacionales, neto	<u>396.779</u>	<u>293.556</u>
Utilidad operacional	1.182.081	916.540
Gasto financiero	(437.333)	(186.262)
Ingreso financiero	<u>318.953</u>	<u>125.396</u>
Utilidad antes del impuesto a la renta	1.063.701	855.674
Impuesto a la renta	<u>(929.884)</u>	<u>(955.020)</u>
(Pérdida) utilidad neta del año	<u>133.817</u>	<u>(99.346)</u>
Otros resultados integrales		
Nuevas mediciones de los planes de beneficios definidos - pérdida (ganancia) actuarial	<u>(49.679)</u>	<u>182.324</u>
Utilidad neta y resultado integral del año	<u><u>84.138</u></u>	<u><u>82.978</u></u>

Durante los años 2016 y 2015, la utilidad antes del impuesto a la renta ascendió a US\$1,063,701 y US\$855,674 (restablecida por actualizaciones de la normativa NIIF que incluyeron ajustes a las provisiones por beneficios a empleados), respectivamente. No obstante, la utilidad neta del ejercicio de dichos años (2015: pérdida neta por US\$99,346) reflejan el impacto de las reformas tributarias que, entre otras, establecen un límite a la deducibilidad de los gastos de promoción y publicidad; tal como se comenta más adelante.

El estado de cambios en el patrimonio al 31 de diciembre del 2016 y 2015, se presenta como sigue:



	Capital social	Reservas		Resultados Acumulados		Total
		Legal	Otras reservas	Por aplicación inicial de NIIF	Resultados	
Saldo al 1 de enero del 2015	2,175,830	270,137	21	650,698	1,196,753	6,593,439
Efecto de la aplicación de la enmienda de la NIC 19 (Ver Nota 2.2)	-	-	-	-	(220,828)	(220,828)
Total de patrimonio restablecido al 1 de enero del 2015	2,175,830	270,137	21	650,698	3,275,955	6,372,611
Resolución de la Junta General de Socios del 21 de abril del 2015						
Apropiación de la reserva legal	-	25,566	-	-	(25,566)	-
Pérdida neta del año	-	-	-	-	(99,246)	(99,246)
Otros resultados integrales	-	-	-	-	187,324	187,324
Saldo al 31 de diciembre del 2015	2,175,830	295,703	21	650,698	3,333,367	6,453,599
Resolución de la Junta General de Socios del 29 de abril del 2016						
Apropiación de la Reserva Legal	-	4,119	-	-	(4,119)	-
Utilidad neta del año	-	-	-	-	13,817	13,817
Otros resultados integrales	-	-	-	-	(49,679)	(49,679)
Saldo al 31 de diciembre del 2016	2,175,830	299,822	21	650,698	3,413,356	6,539,737

### Situación Tributaria

El 29 de abril del 2016 se aprobó la "Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas" publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 744. Las principales reformas están relacionadas con los siguientes aspectos:

#### Modificaciones al impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a la Renta

- Devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por un equivalente entre 1 y 2 puntos porcentuales del IVA pagado, cuando las transacciones son realizadas con dinero electrónico, tarjetas de débito, tarjeta prepago o tarjeta de crédito.
- Los pagos efectuados por medios electrónicos soportarán deducibilidad de gastos para efectos del IR y crédito tributario del IVA.
- Para efectos del cálculo del anticipo del IR correspondiente a los ejercicios 2017 a 2019, se excluirán de la parte de los ingresos, costos y gastos, aquellos obtenidos y realizados con dinero electrónico.

#### Modificaciones al Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)

- Deducción del 50% de los gastos por conceptos de Impuestos a los Consumos Especiales generado en la contratación de servicios de telefonía fija y móvil avanzada.
- No están sujetos al pago del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) las adquisiciones y donaciones de bienes entregados a entidades u organismos del sector público.



- Se grava con tarifa de ICE de 15% los servicios de telefonía fija y planes que comercialicen únicamente voz, o en conjunto voz, datos y sms prestados a sociedades.

#### Modificaciones al Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

- Se considerará exento un monto anual de US\$5,000 cuando el hecho generador del ISD se produzca mediante la utilización de tarjetas de crédito o débito por consumos o retiros efectuados desde el exterior.

El 20 de mayo del 2016 se aprobó la "Ley Orgánica Solidaria y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de abril del 2016", la cual fue publicada en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 759. Las principales reformas están relacionadas con los siguientes aspectos:

- Incremento al 14% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), a partir del 1 de junio del 2016 y por un año.
- Personas naturales residentes que mantengan un patrimonio existente al 1 de enero del 2016 igual o mayor a US\$m. 1,000 dentro y fuera del país se gravará el 0.90% del patrimonio. Se excluye a personas domiciliadas en área de influencia y que hayan sufrido una afectación directa en sus activos.
- Personas naturales no residentes que mantengan un patrimonio existente al 1 de enero del 2016 igual o mayor a US\$m. 1,000 dentro del país se gravará el 0.90% del patrimonio. Se excluye a personas domiciliadas en área de influencia y que hayan sufrido una afectación directa en sus activos.
- Se gravará el 1.8% sobre el avalúo catastral del año 2016 en caso de bienes inmuebles y sobre el valor patrimonial proporcional en el caso de derechos representativos de capital de las Sociedades residentes en el Ecuador que mantengan bienes inmuebles en el Ecuador y derechos representativos de capital de sociedades de propiedad directa de una sociedad residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia
- Se gravará el 0.90% sobre el avalúo catastral del año 2016 en caso de bienes inmuebles y sobre el valor patrimonial proporcional en el caso de derechos representativos de capital de las Sociedades residentes en el Ecuador que mantengan bienes inmuebles en el Ecuador y derechos representativos de capital de sociedades de propiedad directa de una sociedad no residente en el Ecuador, paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia.

La Gerencia de Boehringer Ingelheim del Ecuador Cia. Ltda. ha evaluado dichas reformas y considera que el impacto de los aspectos mencionados en párrafos anteriores, tendrán un efecto relativamente menor sobre las operaciones de la Compañía; principalmente por las contribuciones solidarias las cuales son consideradas como gastos no deducibles para efectos de liquidar el impuesto a la renta del año 2016.

### Conciliación tributaria - contable del impuesto a la renta corriente

A continuación se detalla la determinación del impuesto a la renta corriente sobre los años terminados al 31 de diciembre:

	2016	2015
Utilidad del año antes de participación laboral e impuesto a la renta	1.251.413	1.099.631
Menos - Participación a los trabajadores	(187.712)	(164.945)
Utilidad antes del Impuesto a la renta	1.063.701	934.686
Más - Gastos no deducibles (1)	3.029.967	3.349.770
Base tributaria	4.093.668	4.284.456
Tasa impositiva	22%	22%
Impuesto a la renta	900.607	942.580

- (1) En los años 2016 y 2015, el valor de gastos no deducibles está impactado principalmente por el efecto de la reforma tributaria que establece límites para la deducibilidad de los gastos de promoción y publicidad hasta un máximo del 4% del total de los ingresos; adicionalmente (para el año 2016) se incluyen las contribuciones solidarias establecidas por el Gobierno, para atender la emergencia originada por el terremoto acontecido en abril del 2016 y que afectó a varias provincias del litoral ecuatoriano.

### Situación Jurídica

De acuerdo con el criterio de la Administración y de los asesores legales no se espera pérdidas por los procesos legales que enfrenta la Compañía, motivo por el cual no se ha constituido provisión alguna.

Todos los productos que comercializó la Compañía durante el año 2016, cuentan con una Resolución del Consejo de Fijación de Precios de Medicamentos de uso humano, que respalda los precios a los que se expendieron los mismos durante el año.

Actualmente no conocemos ningún cambio significativo, adverso o de otra naturaleza, que se podría originar o es posible que se haya originado, como resultado de la situación económica, política en la que se desenvuelve la Compañía, que podrían ocasionar una pérdida material para la misma.

En espera de que este informe satisfaga sus inquietudes, me despido con un cordial saludo.

Atentamente,



**Jorge Astudillo**

CI. 0102374402

GERENTE GENERAL

BOEHRINGER INGELHEIM DEL ECUADOR S.A.

